



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2018, EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **9:30 horas del día 3 de Agosto de 2018**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Accidental, **D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en SEGUNDA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora Doña Irene Corrales Moreno.

**\* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D<sup>a</sup>. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180677794</b>
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46	Fecha: 03/08/2018 Hora: 11:28

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 493/2018).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2018.

**Punto 2º.-** (Expte. 494/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV16/2018, “Servicio de programa de visitas guiadas de la Delegación de Participación Ciudadana”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 495/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SU38/2018, “Suministro de material deportivo para instalaciones deportivas municipales”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 496/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2018-00201, por importe de 95.961,76.-euros”. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 497/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Area de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Proyecto de Actuación, expediente P.A. 02/2018, para la regularización de un complejo agroindustrial, con destino a secado de alfafa y almacenamiento de productos agrícolas, en el polígono 60, parcela 27, de Utrera (Sevilla), promovido por “Trajano Sociedad Cooperativa Andaluza”, con C.I.F.: F41107541”. Admisión a tramite. Aprobación.

**Punto 6º.-** (Expte. 498/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Area de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Proyecto de Actuación, expediente P.A. 04/2017, para la implantación de la actividad de planta intermedia para almacenamiento de estiércol procedente de granjas avícolas, en el polígono 3, parcela 229, de Utrera (Sevilla), promovido por “Transportes Lidurma S.L.”, con C.I.F.:B91029272”. Admisión a tramite. Aprobación.

**Punto 7º.-** (Expte. 499/2018).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Declarar la plaza de residencia de emergencia social, vacante en la Residencia para mayores Reifs de Utrera, ocupada hasta el 26/7/2018, por Don José Vega Ceballos, con D.N.I.: 75372064Y”. Aprobación.

**Punto 8º.-** (Expte. 500/2018).- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180677794</b>
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46	Fecha: 03/08/2018 Hora: 11:28



**PUNTO 1º.- (EXPTE. 493/2018).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente Accidental, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2018.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2018.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 494/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV16/2018, “SERVICIO DE PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Vista Providencia de Alcaldía Presidencia, de fecha 30 de mayo de 2018, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para el “servicio de programa de visitas guiadas”.

Visto expediente de contratación señalado con el número SV16/2018, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus Anexos.
- 3.- Informe Jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 17 de julio de 2018.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 25 de julio de 2018.

Dada la característica y el valor del servicio procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose en el artículo 326.1, de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46	DOCUMENTO: 20180677794 Fecha: 03/08/2018 Hora: 11:28
--	---	--



Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el “Servicio de un programa de visitas guiadas de la Delegación de Participación Ciudadana”, expediente SV16/2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CINCO MIL CIENTO SETENTA EUROS (5.170,00.-€), IVA excluido, para el año de duración del contrato, siendo el presupuesto de cada uno de los lotes que lo integran, IVA excluido, los siguientes:

Lote 1 “programa para la puesta en marcha de visitas guiadas por Utrera y visitas guiadas a ciudades andaluzas”	3.180,00 €
Lote 2 “programa para la puesta en marcha de visitas guiadas flora y fauna autóctonas de Utrera”	1.990,00 €

**TERCERO:** Autorizar el gasto por un importe de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (6.255,70.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria C32 9240 22609 que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato, siendo la operación contable para el ejercicio vigente la número 2018 22014695.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa, el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

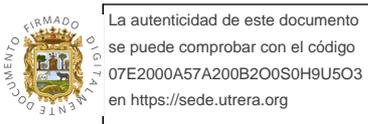
**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 495/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU38/2018, “SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180677794</b>
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46	Fecha: 03/08/2018 Hora: 11:28



Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, el “Suministro de material deportivo para instalaciones deportivas municipales”, señalado con el número SU38/2018, con un presupuesto máximo de licitación de 11.703,11.-€, siendo el importe del IVA (21%) 2.457,65.-€, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 14.160,76.-€, IVA incluido, siendo la duración del mismo el ejercicio presupuestario de 2018 con posibilidad de prórroga para el ejercicio 2019 y cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 6 de julio de 2018, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:30 horas del día 20 de julio de 2018.

Vista propuesta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, cuya acta han sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, elevando propuesta de adjudicación del contrato a favor de INFEVEN SOLUTIONS, S.L., C.I.F.: B33345752.

Vista Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de noviembre de 2015.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** ADMITIR a la licitación a las empresas licitadoras que se detallan una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESAS LICITADORAS	CIF/NIF
AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.	B45627635
ANDALUZA DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.	B14784284
EURONIX METAL, S.L.	B50798644
GARCÍA DE COSSÍO JOSÉ CARLOS	28678042D
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	B90267279
MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.	B91205930
MOYPE SPORT, S.A.	A78111549
PL SPORTS, S.L.	B61106308
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473

**SEGUNDO:** Rechazar la oferta presentada por SOLUDE EQUIPMENT, S.L., C.I.F.: B29899432 y por tanto excluirla del procedimiento de adjudicación, por ofertar en los productos “caja de bolas de tenis de 24 pax. de 3 bolas cada uno Wilson TP (72 bolas por caja); cajas de bolas de pádel de 24 pax de 3 bolas cada uno Wilson TP (72 bolas por caja); ganchos para redes de color azul fabricado en polipropileno para porterías de aluminio,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018  
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46

DOCUMENTO: 20180677794  
Fecha: 03/08/2018  
Hora: 11:28



hierro y madera, bolsa de 25 und.; juego de protectores para tableros de baloncesto fabricado en espuma de polietileno reticulado (se compone de 3 piezas, dos laterales y una superior -2 unidades-) y tela banderín córner para palo de 0,30 mm medidas tela 40s45 cm cuadrados bicolor amarillo flúor y naranja flúor” un importe superior al precio máximo referenciado, fijados en 61,15.-€, 6,15.-€, 28,05.-€, 42,69.-€ y 3,39.-€, IVA excluido, respectivamente, siendo su oferta de 77,13.-€, 77,13.-€, 28,05.-€, 42,69.-€ y 3,39.-€, IVA excluido.

**TERCERO:** Rechazar la oferta presentada por GRUPO NOVA MARACANA, S.L., C.I.F.: B91956524 y por tanto excluirla del procedimiento de adjudicación, por no cumplir con la exigencia de la letra c), del artículo 159.4, de la Ley de Contratos del Sector Público de presentar su oferta junto con la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; pronunciándose sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2, de la LCSP, así como por no estar firmada la proposición económica en ninguna de sus hojas.

**CUARTO:** Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

ORD.	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 100)
1ª	INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	90,21
2ª	AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.	80,00
3ª	MOYPE SPORT, S.A.	76,40
4ª	GARCÍA DE COSSÍO JOSÉ CARLOS	72,14
5ª	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	71,55
6ª	EURONIX METAL, S.L.	63,77
7ª	ANDALUZA DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.	63,07
8ª	PL SPORTS, S.L.	62,95
9ª	MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.	59,12

**QUINTO:** Adjudicar el contrato “suministro de material deportivo para instalaciones deportivas municipales”, expediente SU38/2018, a INFEVEN SOLUTIONS, S.L., C.I.F.: B90267279, por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto de licitación, ONCE MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (11.703,11.-€), IVA excluido, a los precios unitarios ofertados y el compromiso de un plazo de entrega de 12 horas desde la formalización del pedido, por considerar que su oferta es la más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar el suministro conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

DESCRIPCIÓN MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
JUEGO DE REDES FÚTBOL 7 MALLA CUADRADA DE 120 COLOR BLANCA DE POLIESTIRENO 4MM SIN NUDO. FONDO SUPERIOR 2,00 M. Y FONDO INFERIOR 2,00M.	74,25 €
JUEGOS DE REDES FÚTBOL 11 MALLA CUADRADA DE 120 BICOLOR (BLANCO / ROJO)POLIPROPILENO DE 4 MM. SIN NUDO. FONDO SUPERIOR 1,20 M. Y FONDO INFERIOR 2,50M.	89,75 €
JUEGO DE REDES FÚTBOL 11 MALLA CUADRADA DE 120 BICOLOR (BLANCO / AZUL) POLIPROPILENO DE 4 MM. SIN BICOLOR. FONDO SUPERIOR 1,20 M. Y FONDO INFERIOR 2,50M	89,75 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018  
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46

DOCUMENTO: 20180677794  
 Fecha: 03/08/2018  
 Hora: 11:28



DESCRIPCIÓN MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
JUEGO DE REDES DE BALONMANO / FÚTBOL SALA BLANCA DE POLIPROPILENO SIN NUDO 5 MM. Y MALLA CUADRADA DE 100 MM. CON FONDO SUPERIOR DE 1,00 M. Y FONDO INFERIOR DE 1,00 M.	74,25 €
REDES DE TENIS MALLAS DOBLES DE POLIPROPILENO CABLEADO 2 ME. CABLE DE ACERO GALVANIZADO PLASTIFICADO CON CINTA DE PICO PLASTIFICADA POR AMBAS CARAS Y DOBLE COSIDO.	78,45 €
REDES DE PADEL COMPETICIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA TENACIDAD, MALLA 43 MM., HILO DE 4 MM. BANDA SUPERIOR DE POLIESTER BLANCO, RIBETE NEGRO EN LOS LATERALES Y EN PARTE INFERIOR. CUERDA DE TENSIÓN DOBLE DE 3 MM. CABLE DE ACERO PLASTIFICADO DE 6 MM.	63,20 €
REDES DE VOLEIBOL ALTA COMPETICIÓN DE 4 MM DE POLIPROPILENO DE ALTA TENACIDAD, MALLA DE 100 CON HILO DE 3 MM DE GROSOR. BANDA SUPERIOR DE POLIESTER BLANDO Y CINTA DE POLIESTER NEGRO EN LOS LATERALES Y EN LA PARTE INFERIOS. TRES ENGANCHES EN CADA LADO COMPUESTO POR TENSOR PLÁSTICO Y CUERDA DE TENSIÓN DE 5 MM. CABLE DE ACERO PLASTIFICADO DE 6 MM Y REFUERZO CON VARILLA DE FIBRA DE VIDRIO INSERTADA EN LOS LATERALES.	81,75 €
JUEGO DE REDES BALONCESTO NYLON TRENZADO 12 GANCHOS DE 6 MM CON FLECOS.	5,75 €
CAJA DE BOLAS DE TENIS DE 24 PAX DE 3 BOLAS CADA UNO WILSON TP (72 BOLAS POR CAJA)	56,20 €
CAJAS DE BOLAS DE PADEL DE 24 PAX DE 3 BOLAS CASA UNO WILSON TP (72 BOLAS POR CAJA)	55,20 €
GANCHOS PARA REDES DE COLOR AZUL FABRICADO EN POLIPROPILENO PARA PORTERÍAS DE ALUMINIO , HIERRO Y MADERA, BOLSA DE 25 UND.	19,50 €
JUEGO DE PROTECTORES DE ALTA COMPETICIÓN PARA CANASTAS DE BALONCESTO. FABRICADO EN POLIURETANO DE DOS COMPONENTES, REFORZADO INTERIORMENTE POR PLETINAS DE ALUMINIO, PROTEGIENDO LA PARTE VERTICAL POR CADA UNO DE LOS LADO DEL TABLERO A UNA ALTURA DE 39 CM. (2 UND.)	179,25 €
JUEGO DE PROTECTORES PARA TABLEROS DE BALONCESTO FABRICADO EN ESPUMA DE POLIETILENO RETICULADO, SE COMPONE DE 3 PIEZAS, DOS LATERALES Y UNA SUPERIOR. (2 UND)	35,75 €
KIT 4 BANDERINES CÓRNER FLEXIBLES ANTIRESISIÓN COMPETICIÓN DE 0,33 MM AMARILLO FLÚOR. COMPUESTO POR 4 PALOS + 4 TELAS + 4 ANCLAJES	66,25 €
TELA BANDERÍN CÓRNER PARA PALO DE 0,30 MM MEDIDAS TELA 40 X 45 CM. CUADRADOS BICOLOR: AMARILLO FLÚOR Y NARANJA FLÚOR.	2,85 €
COLCHONETAS DEPORTIVAS BÁSICAS COLOR AZUL DE 200 X 100 CM. DENSIDAD 25	79,65 €

**SEXTO:** Disponer el gasto por el importe de CATORCE ML CIENTO SESENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.060,76.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria H23 3400 22111, operación contable número 2018 22011467.

**SÉPTIMO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**OCTAVO:** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018  
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46

DOCUMENTO: 20180677794  
 Fecha: 03/08/2018  
 Hora: 11:28



**NOVENO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Antonio Barrera Castillo, Responsable de Piscinas Municipales.

**DÉCIMO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1, de la Ley de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Deporte, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 496/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2018-00201, POR IMPORTE DE 95.961,76.-EUROS”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el Informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: “Informe de Intervención. Asunto: Relación de Gastos número 2018-00201. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46	<b>DOCUMENTO: 20180677794</b> Fecha: 03/08/2018 Hora: 11:28
--	---	---



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18, de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta Informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS.- Fdo: D<sup>a</sup>. Irene Corrales Moreno”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2018 <b>66005188</b>	16/07/18	B91368092 - SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S. L.	25.137,33 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 197 DE FECHA 10/07/2018 FACTURA CERTIFICACION Nº 5 REMODELACION PARQUE DE LA BUENA SOMBRA. EXPTE OB62/2017.	
Aplicación: O42.1710.62112 D:18-22005668		PROY: 17-2030001	Importe: <b>17.666,18 €</b>
Aplicación: O42.1710.62112 D:18-22005668		PROY: 17-1030002	Importe: <b>7.471,15 €</b>
2018 <b>66005164</b>	16/07/18	B91368092 - SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S. L.	27.418,78 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 201 DE FECHA 12/07/2018 FACTURA CERTIFICACION Nº 6 REMODELACION PARQUE DE LA BUENA SOMBRA. EXPTE OB62/2017.	
Aplicación: O42.1710.62112 D:18-22005668		PROY: 17-2030001	Importe: <b>19.269,55 €</b>
Aplicación: O42.1710.62112 D:18-22005668		PROY: 17-1030002	Importe: <b>8.149,23 €</b>
2018 <b>66005186</b>	16/07/18	B91368092 - SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S. L.	13.134,47 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 199 DE FECHA 10/07/2018 FACTURA ADECUACION A NORMATIVA BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES. CERTIFICACION Nº 6. EXPTE OB40/2017.	
Aplicación: O42.9330.63215 D:18-22005571		PROY: 17-1010003	Importe: <b>13.134,47 €</b>
2018 <b>66005189</b>	16/07/18	B41715467 - HISPADETRANS, S.L.	30.271,18 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 47 DE FECHA 10/07/2018 FACTURA EXC. GIRATORIA, CAMION BAÑERA, RETROEXC NEUMATICOS, CAMION 18TN CON CONDUCTOR, CAMION GRUA, MINI-EXCAVADORA, ENTREGA Y RECOGIDA CUBAS. EXPTE SU76/2017 Y SU76/2018.	
Aplicación: O42.2412.61905 D:18-22012028		PROY: 17-1010002	Importe: <b>30.271,18 €</b>
<b>Total Bruto:</b>	<b>Total Descuento:</b>	<b>Total I.V.A.:</b>	<b>Total Líquido:</b>
79.307,23 €	0,00	16.654,53 €	<b>95.961,76 €</b>

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2018.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180677794
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46	Fecha: 03/08/2018 Hora: 11:28



**CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad (51101) a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 497/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “PROYECTO DE ACTUACIÓN, EXPEDIENTE P.A. 02/2018, PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN COMPLEJO AGROINDUSTRIAL, CON DESTINO A SECADO DE ALFAFA Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EN EL POLÍGONO 60, PARCELA 27, DE UTRERA (SEVILLA), PROMOVIDO POR “TRAJANO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA”, CON C.I.F.: F41107541”. ADMISIÓN A TRAMITE. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.**

Visto el Informe Técnico-Jurídico de admisión a trámite de fecha 31/07/18, emitido por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Auxiliadora García Lima y por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eugenia Pariente Cornejo, que dice:

“**INFORME:**

*Primero.- Se redacta el presente Informe al objeto de comprobar que la documentación técnica presentada reúne los requisitos que señala el artículo 42.5, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 14, de la Ordenanza Municipal reguladora sobre presentación de proyectos para la solicitud de licencias urbanísticas, instrumentos de planeamiento, gestión urbanística y otros (B.O.P. de Sevilla 31/12/2013 y 17/02/2014) y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable.*

*Segundo.- La legislación y normativa de aplicación es:*

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.
- Plan General de Ordenación Urbana, (B.O.P. de Sevilla 28 a 31/05/2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A (B.O.P. de Sevilla 23/07/2009).
- Avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos y los ámbitos del habitat rural diseminado existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Utrera (B.O.P. de Sevilla 24/02/2015 y 04/06/2015).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018  
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46

DOCUMENTO: 20180677794  
Fecha: 03/08/2018  
Hora: 11:28



- Ordenanza Municipal reguladora sobre presentación de proyectos para la solicitud de licencias urbanísticas, instrumentos de planeamiento, gestión urbanística y otros (B.O.P. de Sevilla 31/12/2013 y 17/02/2014).

- Legislación sectorial de aplicación.

Tercero.- El presente Proyecto tiene por objeto la legalización de unas naves-almacén e instalaciones construidas y la autorización de otras actuaciones que conformarán la regularización de un complejo agroindustrial, modificando el cambio de uso de naves existentes, destinadas anteriormente al desmotado de algodón, a secado de alfafa y almacenamiento de productos agrícolas, en el polígono 60, parcela 27, con referencia catastral 41095A060000270000AF, finca registral 19683, con una superficie de 80.172,00.-m<sup>2</sup>, en la que existe un total de 11.834,22.-m<sup>2</sup> construidos, de los cuales 10.038,42.-m<sup>2</sup> han tenido licencia, 1.795,80.-m<sup>2</sup>, se solicita su legalización y 540,00.-m<sup>2</sup>, serían de nueva construcción.

Cuarto.- Según el plano nº 1 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo no urbanizable protegido por razones agropecuarias, estableciendo las normas urbanísticas de la Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General, en su artículo 12.4BIS.2, Régimen del Suelo, "Sin embargo, podrán autorizarse edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como edificios destinados a vivienda unifamiliar y vinculados al uso agrícola, forestal o ganadero, en lugares en los que no exista posibilidad de formación de núcleo de población, autorizaciones que deberán tramitarse ajustándose a los (sic) previsto en los artículos 42, 43 y 52, de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía." En relación con el artículo 52.2, de la LOUA y artículo 12.32, de la citada normativa urbanística que señala los usos autorizables, pudiéndose encuadrar en el apartado 2.b), las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación agropecuaria y dentro de ellas, conforme al artículo 12.10, que define estas actuaciones, con las señaladas en los apartados 6 y 7.

Quinto.- A los efectos de comprobar el cumplimiento de los preceptos citados en el apartado Primero del presente Informe, consta en el Proyecto de Actuación y Anexo, redactados por el Ingeniero Industrial, D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura con el número BA1800315, de fecha 23/05/2018 y con Declaración Responsable, con registro de entrada 27/07/2018, número 33088, las determinaciones que señala el artículo 42.5, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que sobre la parcela existen distintas edificaciones, según consta en la nota simple informativa de la registral 19683, con declaración de obra nueva según escritura pública, otorgada ante el Notario de Utrera, D. Felix Cristobal Jos López, con número de protocolo 0 de fecha 29/12/1987, expedida con fecha 07/02/2017, las cuales se utilizarán en el presente Proyecto de Actuación, con un plazo de la cualificación urbanística que se establece de 50 años, justificándose su ubicación en suelo no urbanizable por la actividad a implantar, que "está íntimamente relacionada con la actividad agrícola propia de la parcela," exponiendo una serie de argumentos que se relacionan en las páginas 32 a 35 del Proyecto, así como el interés social de la actividad y las características de la misma.

Consta que el promotor asume las obligaciones derivadas del régimen de la clase de suelo no urbanizable, conforme al artículo 42.5.D), de la L.O.U.A. Así mismo, asume el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52.4 y 52.5, de la LOUA y se compromete a solicitar la licencia en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Proyecto de Actuación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018  
ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46

DOCUMENTO: 20180677794  
Fecha: 03/08/2018  
Hora: 11:28



Consta en el apartado 13, la justificación de la no inundabilidad de los terrenos, de la cual deberá darse traslado a la Delegación Territorial de Sevilla, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Infraestructura (Dominio Público Hidráulico).

Sexto.- El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42, del mismo Cuerpo Legal.

Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme al artículo 7.e), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y al artículo 13.1.e), de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la información pública se ha de realizar en los términos que exige el artículo 5.4, de la citada Ley 19/2013, el cual establece que “La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y preferiblemente, en formatos reutilizables” y el artículo 9.4, de la Ley 1/2014, que establece que “La información pública objeto de publicidad activa estará disponible en las sedes electrónicas, portales o páginas web de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley de una manera segura y comprensible, garantizando especialmente la accesibilidad universal y la no discriminación tecnológica, con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones e incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellas personas o colectivos que lo requieran”.

Séptimo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde-Presidente, conforme establece el artículo 21.1.j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince.

**CONCLUSIÓN:**

A juicio de las Funcionarias informantes examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la tramitación del Proyecto de Actuación, cuyo objeto es la legalización de unas naves-almacén e instalaciones construidas y la autorización de otras actuaciones que conformarán la regularización de un complejo agroindustrial, modificando el cambio de uso de naves existentes, destinadas anteriormente al desmotado de algodón, a secado de alfafa y almacenamiento de productos agrícolas, en el polígono 60, parcela 27, con referencia catastral 41095A060000270000AF, finca resgitral 19683, con una superficie de 80.172,00.-m<sup>2</sup>, en la que existe un total de 11.834,22.-m<sup>2</sup> construidos, de los cuales 10.038,42.-m<sup>2</sup> han tenido licencia, 1.795,80.-m<sup>2</sup>, se solicita su legalización y 540,00.-m<sup>2</sup> de nueva construcción, conforme a Proyecto de Actuación y Anexo redactados por el Ingeniero Industrial, D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura con el número BA1800315, de fecha 23/05/2018 y con Declaración Responsable, con registro de entrada 27/07/2018, número 33088, promovido por D. Emilio Mejías Yánez, en nombre y representación de “Trajano Sociedad Cooperativa Andaluza”, con C.I.F.:F41107541, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b>  FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018  ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20180677794  Fecha: 03/08/2018  Hora: 11:28</p>
---	--	---



de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42.5, de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre el interés social de la actividad, a los efectos de poder calificarla como actuación de interés público”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación cuyo objeto es la legalización de unas naves-almacén e instalaciones construidas y la autorización de otras actuaciones que conformarán la regularización de un complejo agroindustrial, modificando el cambio de uso de naves existentes, destinadas anteriormente al desmotado de algodón, a secado de alfafa y almacenamiento de productos agrícolas, en el polígono 60, parcela 27, con referencia catastral 41095A060000270000AF, finca resgital 19683, con una superficie de 80.172,00.-m<sup>2</sup>, en la que existe un total de 11.834,22.-m<sup>2</sup> construidos, de los cuales 10.038,42.-m<sup>2</sup> han tenido licencia, 1.795,80.-m<sup>2</sup>, se solicita su legalización y 540,00.-m<sup>2</sup> de nueva construcción, conforme a Proyecto de Actuación y Anexo, redactados por el Ingeniero Industrial, Don Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura, con el número BA1800315, de fecha 23/05/2018 y con Declaración Responsable, con registro de entrada 27/07/2018, número 33088, promovido por D. Emilio Mejías Yáñez, en nombre y representación de “Trajano Sociedad Cooperativa Andaluza”, con C.I.F.: F41107541, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b), de la la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42, de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, declarando el interés social de la actividad, a los efectos de poder calificarla como actuación de interés público.

**SEGUNDO:** Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El 8º Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.- Fdo.: Víctor Sánchez Pérez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018</p> <p>ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20180677794</p> <p>Fecha: 03/08/2018</p> <p>Hora: 11:28</p>
---	--	---



**PUNTO 6º.- (EXPTE. 498/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “PROYECTO DE ACTUACIÓN, EXPEDIENTE P.A. 04/2017, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PLANTA INTERMEDIA PARA ALMACENAMIENTO DE ESTIERCOL PROCEDENTE DE GRANJAS AVÍCOLAS, EN EL POLÍGONO 3, PARCELA 229, DE UTRERA (SEVILLA), PROMOVIDO POR “TRANSPORTES LIDURMA S.L.”, CON C.I.F.:B91029272”. ADMISIÓN A TRAMITE. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.**

Visto el Informe Técnico-Jurídico de admisión a trámite de fecha 31/07/18, emitido por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Auxiliadora García Lima y por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eugenia Pariente Cornejo, que dice:

“**INFORME:**

*Primero.- En relación a la documentación aportada, la Funcionaria que suscribe, con fecha 13/03/2018, emitió Informe Jurídico a los efectos de su admisión a trámite, señalándose en el Informe determinadas deficiencias a subsanar, requiriéndose al promotor con fecha 15/03/2018, notificado con fecha 22/03/2018.*

*Con fecha 04/04/2018, se presenta CD con Declaración Responsable, de fecha de registro de entrada 04/04/2018, número 15612, sin conste la firma en el proyecto ni en la Declaración Responsable incluida en el CD.*

*Con fecha 26/04/2018, se presenta Proyecto de Actuación, en formato papel y formato CD, acompañado de Declaración Responsable, con registro de entrada de fecha 26/04/2018, número 19894, sin que conste la firma del Técnico redactor en la planimetría, estudio de innudabilidad y otros que se detallan en el CD y sin que en el formato papel, conste la firma del promotor y se hayan subsanado las deficiencias que en su día le fueron requeridas, tan sólo se aclara la diferencia en el volumen de la balsa.*

*Con fecha 17/07/2018, se ha presentado nuevo Proyecto de Actuación, con Declaración Responsable, con registro de entrada de fecha 17/07/2018, número 31624, acompañado de CD firmado, en el que se subsanan las deficiencias observadas en el primer Proyecto.*

*Segundo.-Se redacta el presente Informe al objeto de comprobar que la documentación técnica presentada reúne los requisitos que señala el artículo 42.5, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 14, de la Ordenanza Municipal reguladora sobre presentación de proyectos para la solicitud de licencias urbanísticas, instrumentos de planeamiento, gestión urbanística y otros (B.O.P. de Sevilla 31/12/2013 y 17/02/2014) y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable.*

*Tercero.- La legislación y normativa de aplicación es:*

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.*
- Plan General de Ordenación Urbana, (B.O.P. de Sevilla 28 a 31/05/2002), así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A (B.O.P. de Sevilla 23/07/2009).*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46	<b>DOCUMENTO:</b> 20180677794 <b>Fecha:</b> 03/08/2018 <b>Hora:</b> 11:28
--	---	---



- Avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos y los ámbitos del habitat rural diseminado existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Utrera (B.O.P. de Sevilla 24/02/2015 y 04/06/2015).
- Ordenanza Municipal reguladora sobre presentación de proyectos para la solicitud de licencias urbanísticas, instrumentos de planeamiento, gestión urbanística y otros (B.O.P. de Sevilla 31/12/2013 y 17/02/2014).
- Legislación sectorial de aplicación.

Cuarto.- El presente Proyecto tiene por objeto la implantación de la actividad de planta intermedia para almacenamiento de estiercol procedente de granjas avícolas, para lo cual se proyecta la construcción de dos (2) balsas con una capacidad de 2.000,00.-m<sup>3</sup>cada una, estercolero de 4.000,00.-m<sup>2</sup>, legalización de nave de 132,80.-m<sup>2</sup>, construcción de báscula de 120,00.-m<sup>2</sup> y el vallado perimetral de la parcela de 762,00.-m, en parcela con referencia catastral 41095A003002290000AU, polígono 3, parcela 229, finca resgital 7498, con una superficie de 35.277,00.-m<sup>2</sup>, con un plazo de la cualificación urbanística que se establece de 20 años, justificándose su ubicación en suelo no urbanizable por la actividad a ejercer, que hace recomendable su ubicación en este clase de suelo.

Quinto.- Según el plano nº 1 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

El artículo 12.33, del P.G.O.U. establece el uso característico de este suelo es la producción agropecuaria, siendo uso permitido el mantenimiento del medio natural. El apartado 2, señala que “Se consideran uso compatibles, de acuerdo con la regulación que en cada caso se establece y el artículo 12.4, BIS.2, señala que “Sin embargo, podrán autorizarse edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como edificios aislados destinados a vivienda unifamiliar y vinculados al uso agropecuario, forestal o ganadero, en lugares en los que no exista posibilidad de formación de núcleo de población, autorizaciones que deberán tramitarse ajustándose a los (sic) previsto en los artículos 42, 43 y 52, de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

Sexto.- A los efectos de comprobar el cumplimiento de los preceptos citados en el apartado segundo del presente Informe, consta en el Proyecto de Actuación, redactado por el Arquitecto, Don Evaristo Román Begines, con Declaración Responsable, con registro de entrada de fecha 17/07/2018, número 31624, las determinaciones que señala el artículo 42.5, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que sobre la parcela existe una edificación del año 1975, según dato catastral, con un plazo de la cualificación urbanística que se establece de 20 años, justificándose su ubicación en suelo no urbanizable por la actividad a implantar; “al precisar de una distancia a explotaciones avícolas o ganaderas superior a 1.000.-metros” y exponiendo una serie de argumentos que se relacionan en las páginas 11 y 12 del Proyecto, así como el interés social de la actividad y las características de la misma.

Consta que el promotor asume las obligaciones derivadas del régimen de la clase de suelo no urbanizable, conforme al artículo 42.5.D), de la L.O.U.A. Así mismo, asume el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52.4 y 52. 5, de la LOUA y se compromete a solicitar la licencia en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

Consta en las páginas 23 a 27, con Anejos 1 y 2, la justificación de la no inundabilidad de los terrenos, de la cual deberá darse traslado a la Delegación Territorial de Sevilla, de la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018</p> <p>ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20180677794</p> <p>Fecha: 03/08/2018</p> <p>Hora: 11:28</p>
---	--	---



Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Infraestructura (Dominio Público Hidráulico).

Séptimo.- El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42, del mismo Cuerpo Legal.

Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme al artículo 7.e), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y al artículo 13.1.e), de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la información pública se ha de realizar en los términos que exige el artículo 5.4, de la citada Ley 19/2013, el cual establece que "La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y preferiblemente, en formatos reutilizables" y el artículo 9.4, de la Ley 1/2014, que establece que "La información pública objeto de publicidad activa estará disponible en las sedes electrónicas, portales o páginas web de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley de una manera segura y comprensible, garantizando especialmente la accesibilidad universal y la no discriminación tecnológica, con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones e incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellas personas o colectivos que lo requieran".

Octavo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía, de fecha diecinueve de junio de dos mil quince.

#### CONCLUSIÓN:

A juicio de las Funcionarias informantes examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la tramitación del Proyecto de Actuación, cuyo objeto es la implantación de la actividad de planta intermedia para almacenamiento de estiércol procedente de granjas avícolas, para lo cual se proyecta la construcción de dos (2) balsas con una capacidad de 2.000,00.-m<sup>3</sup> cada una, estercolero de 4.000,00.-m<sup>2</sup>, legalización de nave de 132,80.-m<sup>2</sup>, construcción de báscula de 120,00.-m<sup>2</sup> y el vallado perimetral de la parcela de 762,00.-m, en parcela con referencia catastral 41095A003002290000AU, polígono 3, parcela 229, finca resgital 7498, con una superficie de 35.277,00.-m<sup>2</sup>, conforme a Proyecto de Actuación, redactado por el Arquitecto, D. Evaristo Román Begines, con Declaración Responsable, con registro de entrada de fecha 17/07/2018, número 31624, promovido por D. Francisco Liebana Duran, en nombre y representación de "Transportes Lidurma S.L.", con C.I.F.: B91029272, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42.5, de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre el interés social de la actividad, a los efectos de poder calificarla como actuación de interés público. No obstante V.I. resolverá".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46	DOCUMENTO: 20180677794 Fecha: 03/08/2018 Hora: 11:28
--	---	--



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación cuyo objeto es la implantación de la actividad de planta intermedia para almacenamiento de estiercol procedente de granjas avícolas, para lo cual se proyecta la construcción de dos (2) balsas con una capacidad de 2.000,00.-m<sup>3</sup> cada una, estercolero de 4.000,00.-m<sup>2</sup>, legalización de nave de 132,80.-m<sup>2</sup>, construcción de báscula de 120,00.-m<sup>2</sup> y el vallado perimetral de la parcela de 762,00.-m, en parcela con referencia catastral 41095A003002290000AU, polígono 3, parcela 229, finca registral 7498, con una superficie de 35.277,00.-m<sup>2</sup>, conforme a Proyecto de Actuación, redactado por el Arquitecto, D. Evaristo Román Begines, con Declaración Responsable, con registro de entrada de fecha 17/07/2018, número 31624, promovido por Don Francisco Liebana Duran, en nombre y representación de “Transportes Lidurma S.L.”, con C.I.F.: B91029272, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42, de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, declarando el interés social de la actividad, a los efectos de poder calificarla como actuación de interés público.

**SEGUNDO:** Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El 8º Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.- Fdo.: Víctor Sánchez Pérez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 499/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “DECLARAR LA PLAZA DE RESIDENCIA DE EMERGENCIA SOCIAL, VACANTE EN LA RESIDENCIA PARA MAYORES REIFS DE UTRERA, OCUPADA HASTA EL 26/7/2018, POR DON JOSÉ VEGA CEBALLOS, CON D.N.I.: 75372064Y”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46

DOCUMENTO: 20180677794
Fecha: 03/08/2018
Hora: 11:28



## “PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.

Visto Informe de la Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social que dice literalmente: “Con fecha 13 de julio de 2018, se aprobó por la Junta de Gobierno Local, adjudicar a Don José Vega Ceballos, con Documento Nacional de Identidad número 75.372.064Y, una plaza de residencia en la Residencia para Mayores REIFS de Utrera, de conformidad con el contrato firmado el siete de octubre de dos mil dos, entre el Excmo Ayuntamiento de Utrera y la citada Residencia.

Con fecha 26 de julio de 2018, con registro de entrada n.º: 32957, se presenta por Doña Carmen Jiménez Ceballos, con D.N.I.: 75371296C, como representante de Don José Vega Ceballos, renuncia a la plaza de residencia municipal aprobada al mismo por el acuerdo anteriormente citado.

Igualmente consta en el expediente Informe de baja voluntaria del centro de la Trabajadora Social de la Residencia de fecha 26 de julio de 2018, comunicando la renuncia a la plaza emergencia social del Ayuntamiento de Utrera, de Don José Vega Ceballos y que la citada plaza vuelve a estar libre.

Es por ello que siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para aprobar la adjudicación de plazas en la Residencia, por medio del presente se informa que debe darse cuenta a dicho órgano de la renuncia de la plaza adjudicada por acuerdo de 13 de julio de 2018 a Don José Vega Ceballos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo.: M.ª Mercedes Mena Gálvez.-Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social”.

En su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO:** Declarar disponible la plaza de residencia de emergencia social en la Residencia para Mayores REIFS de Utrera, ocupada hasta el 26 de julio de 2018 por Don José Vega Ceballos, con Documento Nacional de Identidad número 75.372.064-Y, de conformidad con el contrato firmado el siete de octubre de dos mil dos, entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la citada Residencia.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a los Servicios Sociales Municipales, a los efectos de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.- Fdo.: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B2O0S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180677794</b>
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46	Fecha: 03/08/2018 Hora: 11:28



**PUNTO 8°.- (EXPTE. 500/2018).- ASUNTOS URGENTES.**

- No hubo.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:45 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia Accidental levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General Accidental el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL.-Fdo.: Francisco Campanario Calvente.-EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A57A200B200S0H9U5O3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180677794</b>
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 03/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN - 03/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2018 11:28:46	Fecha: 03/08/2018 Hora: 11:28